

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004779

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000010

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FIBRATINT S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 885 de 22 de noviembre de 2007 y el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. 1384 de 26 de noviembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$1.600,00 a US\$15.000,00 y la reforma de estatutos, de la compañía FIBRATINT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Noviembre de 2007



Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 45908  
Tr. 01.1.07.001547

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3810  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 DIC 2007

  
**Dr. Héctor Cavillanes Freire**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

